



Exp.: E.A.C. 04/2018  
Acta nº: 4  
Fecha: 08/3/2019

## ACTA PROPUESTA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. EXP. E.A.C. 04/2018

**Tipo de contrato:** Arrendamiento

**Procedimiento:** Negociado sin publicidad

**Forma de adjudicación:** Varios criterios

**Objeto:** Adjudicación del arrendamiento de local para implantación de industria de elaboración de productos hortofrutícolas de IV gama.

En Córdoba, a 8 de marzo de 2019, en la sala de reuniones de Mercacórdoba, S.A., siendo las 12:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada de la siguiente manera:

Presidente: Director-Gerente

Vocales: Responsable del Área de Mercados y Servicios

Letrado Asesor

Secretaria: Responsable del Área de Gestión Económica, Administración y Recursos Humanos

La reunión tiene por objeto proceder a la lectura del informe técnico que se encargó al adjunto al Responsable de Área de Mercados y Servicios con objeto de realizar la valoración final de la oferta presentada, el cual indica que:

Las cifras del Estudio Económico presentado por Frutas Valverde Córdoba, S.L. dan garantía de viabilidad de la actividad proyectada por dicha empresa en el local objeto de arrendamiento, con lo que se da a su vez garantía de amortización y rentabilidad a las inversiones que tiene previsto realizar Mercacórdoba para poner a disposición del arrendatario el local y propone la siguiente valoración:

LICITANTE	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L.	20 puntos	75 puntos	5 puntos	100 puntos

La Mesa de contratación asume el contenido del citado informe y declara la oferta presentada por FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L., como la más ventajosa, por lo que la Mesa acuerda:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente, el arrendamiento de local para implantación de industria de elaboración de productos hortofrutícolas de IV Gama a la entidad FRUTAS VALVERDE CÓRDOBA, S.L. que ha presentado la oferta más ventajosa.

SEGUNDO: Si esta propuesta es aceptada por el Órgano de Contratación, la Mesa de Contratación requerirá a Frutas Valverde, S.L., para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la comunicación, presente la documentación original conforme a la cláusula 9.4 apartado 2 del Pliego de Cláusulas particulares.

TERCERO. Si Frutas Valverde Córdoba, S.L., presenta la documentación en plazo y forma, la Mesa de Contratación comprobará la misma.

CUARTO.- Una vez comprobada que la documentación presentada es correcta, la Mesa de Contratación informará al Organo de Contratación o persona en quien delegue para que proceda a la adjudicación del contrato.

QUINTO: Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO: En caso de que dicha entidad no concluya la formalización del contrato en el plazo señalado, o renuncie al mismo, se entenderá que ha retirado su oferta, y por tanto la licitación se declarará desierta, al no existir ningún otro licitador.

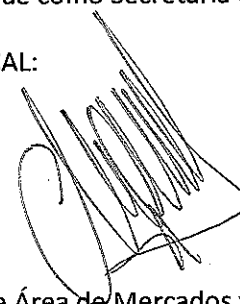
Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

PRESIDENTE:



Director-Gerente

VOCAL:



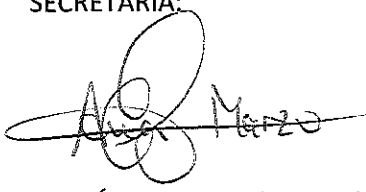
Responsable Área de Mercados y Servicios

VOCAL:



Letrado Asesor

SECRETARIA:



Responsable Área de Gestión Económica,  
Administración, y RR.HH.